

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-338-A-2020
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA".

BIENES REQUERIDOS: MATERIAL DE LIMPIEZA.

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 37, 41, 53, 55, Y 56 DE SU REGLAMENTO.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLO) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.serviciogmail.com.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO IR-405-2020:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE LA QUE DERIVÓ ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y A TRAVÉS DEL FALLO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020. SE ADJUDICARON LAS PARTIDAS 12, 20, 41, 42, 44, 54, 55 Y 64 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 37, 41, 53, 55, Y 56 DE SU REGLAMENTO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: UN IMPORTE A EJERCER MÍNIMO DE \$7,029.80 (SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.) Y MÁXIMO DE \$70,297.99 (SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

ASISTE:
NOMBRE: FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID WELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA,
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GFG1303194SG

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. JIMÉNEZ 118, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03900, TELÉFONO 55-4277-1088.

PERSONA MORAL:

ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 111,064, LIBRO 2,773 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 492655-1 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2013. SE CONSTITUYE LA EMPRESA "GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V."

EL C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.", SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE JUÁREZ, VIGENTE, CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE AGREDA CON INSTRUMENTO NÚMERO 11441, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2013, PASADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PÚBLICO 5 DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CONSTITUTIVA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, MAQUILA, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTACIÓN, Y EMPAQUE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, MERCADERÍAS, Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, FERRISTERÍA EN TODAS SUS MODALIDADES, Y ESPECIALIDADES, MATERIAL ELÉCTRICO, DE PLOMERÍA, DE JARDINERÍA EN GENERAL, DE MATERIALES PARA TODA CLASE DE INSTALACIONES, PANELES, FUNDICIÓN, TUBERÍAS, VALVULAS, CONEXIONES Y ACABADOS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR". SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PÁGINA 1 DE 4

FECHA
DÍA: 13
MES: NOVIEMBRE
AÑO: 2020

GARANTÍA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL BOLETÍN OFICIAL", PARA EL MONTO DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE GARANTÍA, LA CUAL PERMANECERÁ EN VIGENCIA, HASTA EL TÉRMINO DE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES, LA MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
12	2161-0242	MOP COMPLETO DE 90 CM	PIEZA	FRAMMA	\$111.27
20	2161-0099	ACEITE ROJO PARA MUEBLES	GARRAFÓN DE 4 LTS.	A.L.	\$196.56
40	2161-0256	UNIFORME DE TELA	JUEGO	NACIONAL	\$451.00
41	2161-0254	BOTA DE TELA	PAR	NACIONAL	\$8.80
42	2161-0255	GORRO DE TELA	PIEZA	NACIONAL	\$4.04
44	2161-0007	CEPILLO PARA W.C.	PIEZA	KLINTEK	\$23.93
54	261-0181	BOLSA NEGRA 50 X 60 CM	PIEZA	NACIONAL	\$2.20
55	2161-0238	BOLSA PARA BASURA VERDE 40 X 60 CM	PIEZA	NACIONAL	\$2.64
64	2161-0140	LÍQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR	FRASCO	MARY FRESH	\$11.00

EL MONTO A EJERCER SERÁ POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$7,029.80 (SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.) Y MÁXIMO DE \$70,297.99 (SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), IVA INCLUIDO

ASISTE:
NOMBRE: FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELGOS MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- EL LICENCIADO, JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019, SIGNADO POR EL ENCARGADO JORGE LUIS BASALDO RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO COMO FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓNES I, VII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 06 DE ENERO DEL 2018. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 16 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LA REQUISICIÓN 388/2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 41, 53, 55 Y 56, DE SU REGLAMENTO Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO IR-005-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DEL QUE DERIVÓ LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS 12, 20, 40, 41, 42, 44, 54, 55 Y 64, TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DEL FALLO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OBTENDRÁ Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE A "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDAD ESTIMADA) Y 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), Y 3 (SAICA), DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDAD ESTIMADA) Y 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), Y 3 (SAICA), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDAD ESTIMADA) Y 1.1 (FICHAS TÉCNICAS), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), Y 3 (SAICA).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y/O SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO SU ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD Y CONFORME A SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO Y CERTIFICARÁ QUE CUMPLA CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO, ASÍ COMO CON LOS TIEMPOS QUE ESTABLEZCAN.

ASISTE:
NOMBRE: FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

ASISTE:
NOMBRE: INGENIERO JOSÉ MAURICIO PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTE:
NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX"; LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- CON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTE:
NOMBRE: FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO BARRIDO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ASISTE:
NOMBRE: C. FRANCISCO RAMOS GUTIÉRREZ
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-338-A-2020

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

Σ

X

✓



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDAD ESTIMADA

REQUISICIÓN NO. 388/2020				
PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2161-01088	DIGESTANTE BIOLÓGICO	LITRO	350
2	21961-0069	FRANELA	ROLLO DE 25 MTS.	305
3	2161-0078	JERGA DE ALGODÓN P/PISO DE 50 CM DE ANCHO	ROLLO DE 25 MTS.	300
4	2161-0003	TOALLA DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTRS	CAJA CON 6 PZAS	800
5	2161-0023	AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	80
6	2161-0257	FRANELA DE 50 CM	ROLLO DE 25 MTS.	300
7	2161-0061	TRAPEADOR MECHUDO	PIEZA	5,500
8	2161-0173	PAPEL JUMBO	CAJA CON 6 ROLLOS	1,000
9	2161-0076	JALADOR DE HULE P/PISO	PIEZA	800
10	2161-0020	ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	1,500
11	2161-0059	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA PAQUETE CON 100 HOJAS	CAJA CON 20 PAQUETES	300
12	2161-0242	MOP COMPLETO DE 90 CM	PIEZA	100
13	2161-0001	BLANQUEADOR AL 13%	BIDÓN CON 20 LITROS	9,000
14	2161-0024	PINO	PORRÓN 20 LITROS	1,800
15	2161-0123	ÁCIDO MURIÁTICO	GARRAFÓN DE 5 LTS.	250
16	2161-0234	MAGNETIZADOR PARA MOP	LITRO	200
17	2161-0250	REMOVEDOR DE CERA	GARRAFÓN DE 20 LTS.	250
18	2161-0235	CERA SELLADOR	GARRAFÓN DE 20 LTS.	350
19	2161-0236	AROMATIZANTE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	800
20	2161-0099	ACEITE ROJO PARA MUEBLES	GARRAFÓN DE 4 LTS.	47
21	2161-0074	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	BOLSA CON 10 KG.	3,500
22	2161-0085	BOLSA NEGRA 60 X 90 M	PAQUETE CON 25 KG	10
23	2161-0082	BOLSA NEGRA 120 X 90 M	PAQUETE CON 25 KG	10



PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	2161-0183	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	ENVASE DE 5 LITROS	2,850
25	2161-0239	TELA DE MICRO FIBRA COLOR AMARILLO MEDIA 60 X 60 CM	PIEZA	1,000
26	2161-0240	TELA DE MICRO FIBRA COLOR AZUL MEDIA 60 X 60 CM	PIEZA	1,000
27	2161-0241	TELA DE MICRO FIBRA COLOR BLANCA MEDIA 60 X 60 CM	PIEZA	1,000
28	2161-0243	CEPILLO PARA VIDRIO	PIEZA	350
29	2161-0249	JALADOR O MASTER PARA CRISTAL	PIEZA	250
30	2161-0058	RECOGEDOR METÁLICO	PIEZA	250
31	2161-0186	CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE #10	PIEZA	600
32	2161-0094	GUANTE MULTIUSOS GRANDE	PAR	1,000
33	2161-0195	FIBRA NEGRA CON ALMOHADILLA P-76	PIEZA	1,000
34	2161-0028	FIBRA VERDE LIGERA	PIEZA	1,000
35	2161-0137	ATOMIZADOR	PIEZA	1,550
36	2161-0261	PIEDRA PÓMEZ	KILO	11
37	2161-0006	BOMBA PARA W.C.	PIEZA	100
38	2161-0245	DISCO NEGRO DE 19"	PIEZA	200
39	2161-0246	DISCO VERDE DE 19"	PIEZA	200
40	2161-0256	UNIFORME DE TELA	JUEGO	10
41	2161-0254	BOTA DE TELA	PAR	10
42	2161-0255	GORRO DE TELA	PIEZA	60
43	2161-0259	DETERGENTE LÍQUIDO DESENGRASANTE CON AMONIA	5 LITROS	70
44	2161-0007	CEPILLO PARA W.C.	PIEZA	300
45	2161-0193	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,500
46	2161-0036	GUANTE MULTIUSOS MEDIANO	PAR	4,500
47	2161-0144	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO	PIEZA	20
48	2161-0145	DESPACHADOR DE TOALLA SANITA	PIEZA	20
49	2161-0067	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	3,000



PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
50	2161-0068	REMOVEDOR DE SANGRE	BULTO CON 50 KG	150
51	2161-0251	DETERGENTE PARA LAVANDERÍA	BOLSA CON 10 KG	600
52	2161-0233	JABÓN LÍQUIDO ANTISÉPTICO	ENVASE CON 500 ML.	352
53	2161-0081	BOLSA GRIS 90 X 90 M	PAQUETE CON 25 KG	16
54	2161-0181	BOLSA NEGRA 50 X 60 CM	PIEZA	2,962
55	2161-0238	BOLSA PARA BASURA VERDE 40 X 60 CM	PIEZA	2,500
56	2161-0196	BOLSA NEGRA CALIBRE 400 DE .70 X 1.00 MT	PIEZA	200
57	2161-0192	CEPILLO TIPO ESCOBETA DE PLÁSTICO	PIEZA	300
58	2161-0009	CUBETA DE PLÁSTICO #16	PIEZA	175
59	2161-0121	CUBETA DE PLÁSTICO DE 5 LITROS	PIEZA	225
60	2161-0206	DESENGRASANTE QUITA GRASA	BOTE C/3 LITROS	200
61	2161-0103	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA BIBERÓN	PIEZA	400
62	2161-0025	FIBRA PARA HORNO NEGRA	PIEZA	500
63	2161-0052	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO ACTIVO	PIEZA	300
64	2161-0140	LÍQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR	FRASCO	240
65	2161-0187	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA FRUTAS Y VERDURAS	LITRO	200



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-338-A-2020

ANEXO 1.1

(FICHAS TÉCNICAS)



ANEXO 1.1

FICHA TÉCNICA

PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CAMBSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	2161-0188	2161000028	Digestante biológico especialmente formulado para ser utilizado en dispensadores de goteo de mingitorios, inodoros y rejillas. Digiere residuos orgánicos de cañerías. Mantiene caños y tuberías abiertos, previene taponamientos y elimina malos olores. Digiere completamente toda materia orgánica causante de malos olores. No caustico. No corrosivo. No Tóxico. 100% ecológico y biodegradable. Fragancia ultra concentrada.	Litro	350
2	2161-0069	2161000052	Franela 50 cm de ancho. Color gris de lana o algodón empleado básicamente para limpieza	Rollo de 25 mts.	305
3	2161-0078	2161000062	Jerga: Algodón p/piso de 50 cm. de ancho y 25 mts. de largo	Rollo de 25 mts.	300
4	2161-0003	2161000096	Toalla de papel: Presentación caja con 6 pzas. en rollo de 180 mts. ultra absorbente elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes, ni perfumes, producto nacional.	Caja con 6 pzas.	800
5	2161-0023	2161000026	Aromatizante en aerosol: Eliminación de olores dejando el ambiente refrescante, de 400 ml.	Pieza	80
6	2161-0257	2161000052	Franela de 50 cm de ancho: color blanca de lana o algodón empleado básicamente para limpieza	Rollo de 25 mts.	300
7	2161-0061	2161000074	Trapeador mechudo de pabilo: de 500 gramos producto que absorbe 10 veces más que otros trapeadores, no suelta residuos y es ultra ligero. Ideal para inferiores y áreas delicadas.	Pieza	5,500
8	2161-0173	2161000102	Rollo de papel higiénico: tamaño jumbo hoja doble resistente, elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, producto nacional, presentación caja con 6 rollos	Caja con 6 rollos	1,000
9	2161-0076	2161000058	Jalador ideal para piso: medida de 50 cm diseñado para uso industrial, lo que los distingue en el mercado por sus características, lamina o canaleta de grueso calibre y no se dobla bajo condiciones de trabajo rudo, la horquilla es de aluminio y su diseño la hace muy resistente, el hule es natural y presenta características de flexibilidad y resistencia adecuada.	Pieza	800
10	2161-0020	2161000036	Escoba de plástico: Basé plástica en color blanco, mango metálico o madera de 1.20 mts. cepillo industrial mediano, con fibra dura (politex) para barrer todo tipo de superficies. Medidas de la base: ancho 8 cm. - largo 34 cm. - alto 9.5 cm.	Pieza	1,500
11	2161-0059	2161000096	Toalla de papel interdobla: caja con 20 paquetes con 100 hoja, elaborados con un mínimo de 20% fibras recicladas, sin colorantes ni perfumes, producto nacional.	Caja con 20 paquetes con 100 hojas	300
12	2161-0242	2161000132	Mop completo: de 90 cm: preferentemente para limpiar pisos, compuesto por estructura de alambón galvanizado para soporte de la funda, un bastón de extensión para maniobrabilidad y una funda de lona de alta resistencia y gran duración, construida con material de hilaza y fijada mediante costura fina en máquina de coser para textiles.	Pieza	100
13	2161-0001	2161000004	Blanqueador: Formulado con hipoclorito de sodio a una concentración al 13% de pureza, de cloro activo, tapa rosca con empaque resistente a las filtraciones, la presentación del envase preferentemente deberá ser transparente, en caso de ser de otro color deberá presentar una ventana para verificar el contenido del volumen, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxico, producto nacional.	Bidón con 20 lts.	9,000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES IR -005-2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CAMBSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
14	2161-0024	2161000024	Pino: Alto poder limpiador y germinicida, desinfectante, biodegradable, no tóxico.	Porrón 20 lts.	1,800
15	2161-0123	2161000116	Sarricida: Producto formulado a base de ácido muriático, que contenga ingredientes biodegradables, producto nacional.	Garrafón de 5 lts.	250
16	2161-0234	2161000136	Magnetizador para mop. Es un líquido aceitoso especialmente formulado para mechudos y mops. Ayuda a recoger polvo y basura de cualquier tipo de piso de madera sencilla y sin utilizar agua, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxico, producto nacional.	Litro	200
17	2161-0250	2161000156	Removedor de cera: es un detergente alcalino ideal para remover ceras acrílicas, naturales y de carnauba de todo tipo de pisos.	Garrafón de 20 lts.	250
18	2161-0235	2161000072	Cera sellador: la cera sellador para pisos es una emulsión acrílica formulada especialmente para encerar pisos de vinil por su adecuado balance de sus componentes, provee un película de cera muy dura, resistente a la abrasión así como durabilidad.	Garrafón de 20 lts.	350
19	2161-0236	2161000026	Aromatizante: es un líquido libre de gas propulsor, por lo que no daña la capa de ozono. Es concentrado y tiene alto rendimiento con aromas agradables y que permanecen por varias horas en el ambiente, ideal para casas, oficinas.	Garrafón de 20 lts.	800
20	2161-0099	2161000070	Aceite rojo: Producto elaborado a base de aceites minerales, aditivos y esencia, con la finalidad de facilitar la limpieza y protección de los muebles de madera, dejando un brillo inmediato y perdurable nutriendo la madera.	Garrafón de 4 lts.	47
21	2161-0074	2161000030	Detergente multiusos en polvo: el detergente es una sustancia que tiene la propiedad química de disolver la suciedad o las impurezas de un objeto sin necesidad de faltar. Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento con la NMX-Q-901-CNCP-2016 y libre de fosfatos, base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016, libre de fosfatos, producto nacional.	Bolsa con 10 kg.	3,500
22	2161-0085	2161000122	Bolsa para basura negra: 60x90 cm. calibre 400; bolsas de primera calidad sostienen basura pesada, voluminosa o mojada. Fuerza superior y resistencia a perforaciones.	Paquete con 25 kg.	10
23	2161-0082	2161000122	Bolsa negra: 1.20 x 90 cm. calibre 400; bolsas de primera calidad sostienen diversas cosas pesadas, voluminosas o mojadas. Fuerza superior y resistencia a perforaciones.	Paquete con 25 kg.	10
24	2161-0183	2161000054	Jabón líquido para manos: balanceado para piel ph 5.5, que contenga triclosan. Elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxica y producto nacional. Base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico, producto nacional.	Envase de 5 litros.	2,850
25	2161-0239	2161000052	Tela de micro fibra: color amarillo, medida 60 x 60 cm. Al momento de limpiar no deja ralladuras ni residuos, y es apto para la limpieza de vidrios, los micro filamentos son 100 veces más finos.	Pieza	1,000
26	2161-0240	2161000052	Tela de micro fibra: color azul, medida 60x60 cm. al momento de limpiar no deja ralladuras ni residuos y es apto para la limpieza de vidrios, los micro filamentos son 100 veces más finos.	Pieza	1,000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES IR -005-2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CAMBSDE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
27	2161-0241	2161000052	Tela de micro fibra: color blanca, medida 60x60 cm, al momento de limpiar no deja ralladuras ni residuos y es apto para la limpieza vidrios, los micro filamentos son 100 veces más finos.	Pieza	1,000
28	2161-0243	2161000038	Cepillo para vidrio: Cepillo con ceras suaves y delgadas, para limpieza general, de 40 cm de largo	Pieza	350
29	2161-0249	2161000058	Jalador o Máster para cristal: ideal para limpieza con mango de 40 cm de largo.	Pieza	250
30	2161-0058	2161000090	Recogedor metálico y/o plástico: recogedor con mango	Pieza	250
31	2161-0186	2161000020	Cubeta de plástico flexible #10: cubeta de plástico capacidad 10 lts. Con asa	Pieza	600
32	2161-0094	2161000124	Guantes multiusos grandes: guante de látex multiusos, 100% látex natural, flexibles, súper resistentes, colores verde, blanco, azul, rojo y amarillo	Par	1,000
33	2161-0195	2161000050	Fibra negra verde: almohadilla abrasiva y resistente de color negro	Pieza	1,000
34	2161-0028	2161000050	Fibra verde ligera: almohadilla abrasiva y resistente con esponja	Pieza	1,000
35	2161-0137	2161000002	Atomizador: atomizador plástico multiusos, de capacidad de 1 litro	Pieza	1,550
36	2161-0261	2161000080	Piedra pómez: diversos usos	Kilo	11
37	2161-0006	2161000006	Bomba para W.C.: bomba de hule natural para destapar tuberías y drenajes. Fabricada en hule natural de alta resistencia y calidad	Pieza	100
38	2161-0245	2161000146	Disco negro de 19": para súper limpieza y mantenimiento de pisos, absorben poca agua evitando escurrimientos excesivos. Excelente relación precio-rendimiento.	Pieza	200
39	2161-0246	2161000146	Disco verde de 19": disco abrasivo, tamaño 19" Premium	Pieza	200
40	2161-0256	2161000164	Uniforme de tela: Elaboradas en tela no tejida, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal empacado individualmente. El uniforme debe ser en talla grande consiste en camiseta y pantalón compuesto de algodón 100%, fibra sintética que no genere estática, diseño indistinto; la función de los uniformes es proteger al usuario de la transmisión de infecciones y microorganismos en el momento de la limpieza.	Juego	10
41	2161-0254	2161000164	Botas de tela: Compuesto de algodón 100%, fibra sintética que no genere estática, bota para proteger los pies como barrera para las bacterias, sangre, y otros fluidos	Par	10
42	2161-0255	2161000164	Gorro de tela: compuesto de algodón 100%, fibra sintética que no genere estática, sirve de barrera contra los microorganismos que florecen en el cabello; también protege de la sudoración que se produce en la frente, siendo su uso obligatorio para todo el personal que entra a una sala de cirugía.	Pieza	60
43	2161-0259	2161000030	Detergente líquido desengrasante con amonía: fórmula para la limpieza profunda y brillo de todo tipo de superficie, desengrasante y antisarro.	5 litros	70



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES IR -005-2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CAMBSE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
44	2161- 0007	2161000038	Cepillo para W.C.: Cepillo para inodoros, fabricado con block y fibra de polipropileno, de excelente resistencia a la humedad y agentes químicos, de 75 cm de longitud.	Pieza	300
45	2161- 0193	2161000050	Fibra de acero inoxidable: Fibra de hilo de acero laminado y rizado, la hacen extremadamente resistente y duradero; indispensable para la limpieza de cocina	Pieza	1,500
46	2161- 0036	2161000124	Guante multiusos mediano: Guantes multiusos de látex natural 100%, flexibles, súper resistentes, en colores verde, blanco, azul, rojo y amarillo.	Par	4,500
47	2161- 0144	2161000056	Despachador de jabón líquido pieza: Cuerpo transparente para un fácil mantenimiento del nivel de jabón, grande para despacho fácil tamaño (alto x ancho x prof.) 7x4x4", cap. 34 oz.	Pieza	20
48	2161- 0145	2161000098	Despachador de toalla: toallero dispensador de toallas interdobladitas, material: plástico ABS de alta resistencia, con cerradura para abrir y cerrar el despachador. Medidas: frente 27 cm, fondo 10.2 cm., alto 20 cm. Capacidad: para 250 toallas interdobladitas.	Pieza	20
49	2161- 0067	2161000126	Gel antibacterial galón: antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w.	Galón	3,000
50	2161- 0068	2161000030	Removedor de sangre	Bulto con 50 kg	150
51	2161- 0251	2161000030	Detergente para lavandería: detergente superior concentrado atomizado para prelavado y lavado especial para lavanderías comerciales y OPL. Es adecuado para el lavado de prendas de algodón y mezclas poliéster-algodón. No aplicar prendas delicadas (lana, seda...)	Bolsa con 10 kg	600
52	2161- 0233	2161000054	Jabón líquido antiséptico: es producto bactericida y fungicida, desarrollado con una fórmula balanceada que permite mantener la suavidad de la piel, utilizado para limpiar y eliminar los microorganismos de la piel, posee un amplio espectro contra bacterias, hongos y levaduras, especialmente indicado para el uso en hospitales y en la industria de procesamiento de alimentos, adicionalmente está libre de color y de fragancias, se enjuaga fácilmente y posee buena estabilidad química, su eficacia es comprobada eliminando el 99% de las bacterias.	Envase con 500 ml.	352
53	2161- 0081	2161000120	Bolsa gris 90 x 90 m; calibre de primera calidad sostiene diversa cosas pesadas, voluminosas o mojadas. Fuerza superior y resistencia a perforaciones.	Paquete con 25 kg	16
54	2161- 0181	2161000122	Bolsa negra 50 x 60 cm; calibre 400, bolsas de primera calidad sostiene diversas cosas pesadas, voluminosas o mojadas. Fuerza superior y resistencia a perforaciones.	Pieza	2,962
55	2161- 0238	2161000122	Bolsa para basura verde 40 x 60 cm; calibre 400, bolsa de primera calidad sostienen diversas cosas pesadas, voluminosas o mojadas.	Pieza	2,500
56	2161- 0196	2161000122	Bolsa negra calibre 400 de 70 s 1.00 mts. calibre 400, bolsas de primera calidad sostienen diversas cosas pesadas, voluminosas o mojadas. Fuerza superior y resistencia a perforaciones.	Pieza	200



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES IR-005-2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CAMBSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
57	2161- 0192	2161000038	Cepillo tipo escobeta de plástico: cerdas de pet, base de plástico, tipo escobeta, largo del mango de 9 cm, altura de las cerdas 5 cm.	Pieza	300
58	2161- 0009	2161000020	Cubeta de plástico #16: cubeta de plástico con asa, súper flexible de alta resistencia, capacidad: 11 lts.	Pieza	175
59	2161- 0121	2161000020	Cubeta de plástico de 5 litros: cubeta con asa, súper flexible de alta resistencia.	Pieza	225
60	2161- 0206	2161000030	Desengrasante quita grasa: desengrasante concentrado, que desmancha y elimina la grasa. Soluble 100% en agua, de uso múltiple en el hogar, oficina e industria. Remueve eficazmente aceites, grasas y suciedad en general. No corrosivo contiene ingredientes inhibidores de la corrosión para la protección de sus equipos y utensilios. Actúa sobre las grasas sin importar que su origen sea orgánico o inorgánico de cocinas, baños, etc. Limpia grasas pesadas, aceites, derivados petroleros, mohos, tintas colorantes, carbón, entre otros.	Bote c/3 litros	200
61	2161- 0103	2161000038	Escobillón de cerdas para biberón: Alma de fierro plastificada con cerdas de nylon, alto 28.5 cm ancho 6.6 cm largo 10 cm.	Pieza	400
62	2161- 0025	2161000050	Fibra de horno negra: diseñadas con materiales resistentes a la fricción, compactadas de tal forma que le dan un mayor tiempo de vida, apariencia: Rígida y áspera, color negro, medidas 14.0 cm largo x 7.6 cm ancho x 2.3 cm de grosor (+/- 0.3 cm) PRODUCTO BIODEGRADABLE	Pieza	500
63	2161- 0052	2161000030	Limpiador en polvo con cloro activo: Energético limpiador clorado en polvo, indicado para la limpieza y desengrasante de cualquier tipo de suciedad. Con efecto blanqueante debido a su especial formulación con cloro activo, elimina las manchas difíciles, dejando las superficies limpias, brillantes y desodorizadas, se muestra indicado en cocinas, para el fregado de platos, utensilios, cacerolas, sartenes, fogones, fregaderos, etc.	Pieza	300
64	2161- 0140	2161000030	Líquido limpia hornos 470 grs. Es un removedor altamente efectivo que elimina el cochambre y la grasa pegada en hornos y parrillas, de fácil aplicación, útil en las cocinas de casa, restaurantes, comedores industriales, etc.	Frasco	240
65	2161- 0187	2161000024	Solución desinfectante para frutas y verduras, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxica, producto nacional.	Litro	200

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER
\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-338-A-2020

ANEXO 2

(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
APROFUNDIZANDO LA TRANSFORMACIÓN

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-338-A-2020

ANEXO 2

(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS)

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO A EJERCER
12	2161-0242	MOP COMPLETO DE 90 CM	PIEZA	FRAMMA	\$ 111.27	\$11,127.00
20	2161-0099	ACEITE ROJO PARA MUEBLES	GARRAFÓN DE 4 LTS.	A.L.	\$196.56	\$9,238.32
40	2161-0256	UNIFORME DE TELA	JUEGO	NACIONAL	\$451.00	\$4,510.00
41	2161-0254	BOTA DE TELA	PAR	NACIONAL	\$8.80	\$88.00
42	2161-0255	GORRO DE TELA	PIEZA	NACIONAL	\$4.04	\$242.40
44	2161-0007	CEPILLO PARA W.C.	PIEZA	KLINTEK	\$23.93	\$7,179.00
54	261-0181	BOLSA NEGRA 50 X 60 CM	PIEZA	NACIONAL	\$2.20	\$ 6,516.40
55	2161-0238	BOLSA PARA BASURA VERDE 40 X 60 CM	PIEZA	NACIONAL	\$2.64	\$6,600.00
64	2161-0140	LÍQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR	FRASCO	MARY FRESH	\$11.00	\$ 2,640.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
Secretaria de Salud

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-338-A-2020

ANEXO 3

(CLAVE SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.

GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-338-A-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GRUPO FERRETERO GALA S.A. DE C.V.

RFC

GFG1303194S6

DIRECCION

AVENIDA 3 #118 COLONIA SAN PEDRO DE
LOS PINOS ALCALDIA DE BENITO JUAREZ,
CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO

55161391 55160194 52771088 52714914
52713716

REPRESENTANTE LEGAL

FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO

\$ 70,297.99

L.A.B.D.

REQUISICION No.

388/2020

AREA REQUIRIENTE

SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 55 DE
LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL
UBICADO EN AV. JARDIN
356, COL. DEL GAS,
ALCALDIA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO.

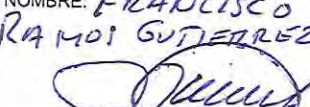
HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2161 - Material de limpieza				
12	2161-0242, MOP COMPLETO DE 90 CM	PIEZA	1	\$111.27	\$111.27
20	2161-0099, ACEITE ROJO PARA MUEBLES	GARRAFÓN DE 4 LTRS.	1	\$196.56	\$196.56
40	2161-0256, UNIFORME DE TELA	JUEGO	1	\$451.00	\$451.00
41	2161-0254, BOTA DE TELA	PAR	1	\$8.80	\$8.80
42	2161-0255, GORRO DE TELA	PIEZA	1	\$4.04	\$4.04
44	2161-0007, CEPILLO PARA WC	PIEZA	1	\$23.93	\$23.93
54	2161-0181, BOLSA NEGRA 50X60 CM.	PIEZA	1	\$2.20	\$2.20
55	2161-0238, BOLSA PARA BASURA VERDE 40X60 CM	PIEZA	1	\$2.64	\$2.64
64	2161-0140, LIQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR.	FRASCO	1	\$11.00	\$11.00
(NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$811.44
				I.V.A.	\$129.83
				TOTAL	\$941.27

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ 
--	--	---	---

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-338-A-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
GRUPO FERRETERO GALA S.A. DE C.V.

RFC

GFG1303194S6

DIRECCIÓN

AVENIDA 3 #118 COLONIA SAN PEDRO DE
LOS PINOS ALCALDIA DE BENITO JUAREZ,
CIUDAD DE MEXICO

TELÉFONO

55161391 55160194 52771088 52714914
52713716

REPRESENTANTE LEGAL

FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MÁXIMO

\$ 70,297.99

L.A.B.D.

REQUISICIÓN No.

388/2020

ÁREA REQUIRIENTE

SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 55 DE
LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL
UBICADO EN AV. JARDIN
356, COL. DEL GAS,
ALCALDIA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARÍA DE
SALUD

12	2161-0242, MOP COMPLETO DE 90 CM PIEZA	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	14-11-20 31-12-20
12.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
20	2161-0099, ACEITE ROJO PARA MUEBLES GARRAFÓN DE 4 LTRS.	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
40	2161-0256, UNIFORME DE TELA JUEGO	
40.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
41	2161-0254, BOTA DE TELA PAR	
41.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
42	2161-0255, GORRO DE TELA PIEZA	
42.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
44	2161-0007, CEPILLO PARA WC PIEZA	
44.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
54	2161-0181, BOLSA NEGRA 50X60 CM. PIEZA	
54.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
55	2161-0238, BOLSA PARA BASURA VERDE 40X60 CM PIEZA	
55.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
64	2161-0140, LIQUIDO LIMPIA HORNO 470 GR. FRASCO	
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-338-A-2020

PROVEEDOR: GRUPO FERRETERO GALA S.A. DE C.V.

FECHA: 14-Nov-2020

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE: FRANCISCO
RAMOS GUTIERREZ